

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Ramitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredera de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris C. A. Saave- dra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Lóndres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Gómezs.

Madrid 25 de Octubre de 1877.

POLITICA INTERIOR.

Para los ministeriales es artículo de fé la carta del Sr. Posada Herrera que ha publicado *El Diario Español*, y cuya autenticidad sigue negando el resto de la prensa oficiosa con una constancia digna de mejor causa. Mientras el mismo Sr. Posada no niegue su pertenencia á ese escrito, por legítimo le tenemos nosotros también, y en este concepto vamos á tratar la cuestion con la brevedad que el caso exige y sin darle la importancia que algunos pretenden atribuirle sino en cuanto pueda relacionarse con otros sucesos políticos de mayor y mas legítimo interés.

Lo primero que aparece, despues de conocida la carta, es el partido constitucional, sus intereses, su actitud, sus ulteriores aspiraciones, los procedimientos que habrá de emplear para llegar al resultado que se propone y su acuerdo ó disconformidad con aquella parte de la carta que tanto le atañe. ¿Es ya un hecho que el partido constitucional acepta la inteligencia con los centralistas en la forma y para los fines que indica el Sr. Posada? En caso afirmativo la vuelta de los constitucionales al Parlamento seria un hecho indiscutible.

Partiendo de esta hipótesis, lo primero que salta á la vista es la gran consecuencia del partido constitucional que, al desertar de los cuerpos colegisladores, fundó, publicándola, su determinacion en la conducta del gobierno, del cual habia recibido ofensas políticas que necesitaban una reparacion cumplida. Si la conducta del gobierno no ha variado, y esto es innegable, y las ofensas no han sido reparadas, y esto es ciertísimo, la vuelta de los constitucionales á la legalidad que voluntariamente abandonaron, significaria solamente despecho, debilidad, falta de fuerza para combatir al gobierno; pero en manera alguna, razon, justicia ni cosa que se le parezca. Si aliados, que no fusionados, con los centralistas, vuelven á las Cámaras los constitucionales siguiendo las indicaciones del Sr. Posada Herrera, demostrarán ante todo, y despues de probar la sinrazon de su retraimiento, que no son suficiente por sí solos, como partido político, para sustituir al Sr. Cánovas en la gobernacion del Estado; que aceptan la ley electoral discutida y votada sin su concurso, que la organizacion del Senado les parece magnífica y que solo quisiere el poder por el poder mismo y no por la realizacion de su programa, como tantas veces han dicho. Resultará, en definitiva, que centralistas y constitucionales aspiran á sustituir un gobierno de conciliacion con otro gobierno de conciliacion, un eclecticismo con otro eclecticismo.

Colocada la cuestion en este terreno, los actuales gobernantes tienen una inmensa ventaja sobre sus competidores. Aunque aquellos no esten completamente conformes entre sí en las cuestiones de detalles, todos, moderados y unionistas, aceptan en sus fundamentos la Constitucion de 1876, porque todos contribuyeron á su elaboracion. No sucede lo mismo cuando se trata de centralistas y constitucionales: aquellos tienen por bandera el mencionado Código de 1876, estos proclaman (aunque á reserva de reformarla) la Constitucion de 1869. Arrancando los futuros conciliados de tan distintos campos ¿cómo han de entenderse en el gobierno si por acaso son llamados á los consejos de la corona? ¿qui qué ventaja re-

su taria al país de semejante embrollo? Ciertamente que los constitucionales darian prueba evidente de insigne torpeza si ahora, despues de la campaña que dieron apelando al retraimiento, saliesen de él tan solo por haber acordado una inteligencia mas ó menos expansiva con los que ya podemos llamar amigos del señor Posada Herrera.

Hasta el momento presente los constitucionales no aparecen ostensiblemente comprometidos á seguir las indicaciones del autor de la carta, indicaciones que ya se habian formulado otras veces, y por cuyo feliz éxito ha trabajado con empeño la prensa ministerial, comprendiendo, sin duda, lo mucho que los constitucionales perderian llegando á esa inteligencia que supondria todo lo que dejamos dicho, y algo mas que omitimos en gracia de la brevedad.

Bien hacen los constitucionales permaneciendo en esa actitud indecisa, sin que sea posible por el momento averiguar su pensamiento ulterior; así están á tiempo de meditar aun en las consecuencias que pudiera acarrearles el paso, ó mas bien, el laberinto en que quieren meterlos.

Despues de todo, es muy posible que la inteligencia parlamentaria no pueda llevarse á cabo, no por falta de deseo de los interesados sino por falta de teatro donde realizarla, porque han de saber los lectores, que, segun noticias que *La Mañana* tiene, por ciertas, se vuelve á pensar en la disolucion de Cortes como único medio de conjurar la tormenta. Esta noticia, despues de las estadísticas que ha hecho estos dias la prensa ministerial acerca de los votos que podria obtener el Sr. Posada como candidato de las oposiciones, tiene cierta importancia. Ya probamos en otra ocasion que las Cortes apenas si son necesarias en estos tiempos: por consiguiente puede cortar el Sr. Cánovas por donde quiera.

La carta del Sr. Posada Herrera, ó lo que se dice carta del ex-presidente del Congreso, continua ocupando la atencion de la prensa, y en primer término de los periódicos ministeriales, que agotan el rico caudal del vocabulario político, y aun del doméstico para calificarla. *La Política*, por ejemplo, dice, que la carta en cuestion es una *papa* ni mas ni menos que los rumores sobre la disolucion de Cortes.

El culto lenguaje del periódico de Cámara podrá ser adecuado no á la naturaleza del escrito á que se aplica, sino á la de la impresion que su lectura ha producido entre los ministeriales. Es grave en efecto, que el Sr. Posada Herrera, ó á su nombre se califique la política del Sr. Cánovas del Castillo de política personal, ó lo que es lo mismo de política invasora, inconveniente y funesta.

El argumento del tiempo trascurrido, á que acude la prensa ministerial, es contraproducente, y eso muestra otra cosa que la paciencia casi inconmensurable del Sr. Posada Herrera, que se ha visto desairado por el gobierno en todos sus consejos y advertencias durante dos años, pero que ha creído hasta ahora, puesto que ya no crea, en la enmienda del Sr. Cánovas del Castillo.

Valiera mas que los periódicos ministeriales se ocupasen, no en acusar al Sr. Posada, sino en defender al señor Cánovas, quebrantado ya, á lo que parece, por el peso de los negocios y por los desengaños de sus amigos.

Leemos en *El Tiempo*:

«Haciéndose cargo *EL PUEBLO ESPAÑOL* de nuestra negativa acerca de la dimision del señor marqués de Molins, manifiesta el deseo de que le digamos hasta qué punto puede influir en esta cuestion la política que acaba de triunfar en la República francesa.

hasta ninguno.

¿Y cómo podria influir el triunfo de los radicales en la estancia de nuestro embajador en Paris, cuando es tan dudoso que influya en los destinos de la misma Francia?»

El colega tiene ojos, y no vé; oídos, y no oye. Negar que el triunfo de los republicanos radicales no ha de influir siquiera en la nacion donde ese triunfo ha tenido lugar, es cosa que solo á *El Tiempo* se le podia ocurrir. Pronto saldrá de su error el diario de la calle del Florin, no solo en lo que se refiere á Francia, sino también á otros países.

Segun noticias de origen oficial, basadas en el telegrama que ayer publicamos relativo á la captura del jefe de la insurreccion cubana, la pacificacion completa de la gran Antilla no se hará esperar mucho tiempo.

A fuer de buenos españoles, antes que hombres de partido, adversarios constantes de esa malhadada insurreccion, celebraremos la confirmacion de la noticia, aplaudiendo al gobierno que corone con el éxito la empresa.

Dice *La Correspondencia* que no es exacto que los Sres. Silveira, Martin Herrera y Romero Robledo se hayan ocupado en reunion alguna de la comision del Sr. Calderon Collantes. Sin embargo, *La Patria* opina lo siguiente:

«Hoy repetimos, que si el señor ministro de Gracia y Justicia persiste en sus opiniones, alguno de los que dejamos citado no permanecerá en su puesto, porque antepone la consecuencia en sus ideas que siempre ha profesado, á la continuacion en el cargo de ministro de la corona.»

Algo difícil nos parece que la cuestion tome este carácter. Por lo demás, la dimision de cualquiera de los ministros citados significaria poco, teniendo en cuenta las atribuciones del señor Cánovas del Castillo, es decir, la política personal de que habla la célebre carta.

Mientras unos periódicos consideran *cuasi* caido al ministro de Gracia y Justicia, Sr. Calderon Collantes, otros le consideran *cuasi* presidente del Consejo de ministros.

Creemos que los colegas pierden el tiempo. El señor de la *cuasi* legitimidad seguirá en su puesto de ministro de Gracia y Justicia á pesar de sus opiniones ultramontanas ante la comision de Códigos, ó no obsequiarlo el dios del Olimpo así lo quiere.

Para el 21 de Enero hay una apuesta de un almuerzo para ocho personas entre dos conocidos ex-subsecretarios; uno centralista y otro constitucional.

La apuesta fué porque el centralista aseguró que para ese dia habria cambio de situacion.

Y dice *El Cronista*: «*La Política* pone por el segundo, y la verdad es que apuesta sobre seguro, ó poco menos.»

Este poco menos vale cualquier cosa y demuestra con evidencia la gran confianza que tiene en sus amigos el órgano del ministro de la Gobernacion.

No crea *El Tiempo* que nos preocupa el asunto, sobre el cual dirigimos anteayer una pregunta á *La Política*. La discusion acalorada de dos personajes en la calle de Alcalá, de que hablamos, mas bien podria preocupar á los amigos del ministerio. Sepa *El Tiempo* que los personajes de nuestra historia no son desconocidos, y que algo de lo que habieron á grito pelado, en medio del arroyo, se trasluce ya en las columnas de los periódicos.

Cuando al diario de cámara nos dirigimos en este asunto, es porque á él le interesa en primer término, sino por la cosa tratada, al menos por la calidad y representacion de uno de los personajes de esta verdadera historia.

Por lo demás, á nosotros nos tiene sin cuidado el asunto en cuestion, que mas bien podrá servir para nuestro divertimento que para nuestra pena.

Un colega publica una serie de conflictos, que dice tiene pendientes el gobierno. Entre ellos está este:

«El de un relevo de guarnicion reciente-

mente ordenado y hecho por ferro-carril y tren especial contra lo que está prevenido para tiempos normales.»

¿Qué conflicto será ese que tan al vapor se ha mudado esa guarnicion, contra lo que está prohibido en tiempos normales? No se gana aqui para sustos.

El fiscal de imprenta, segun un colega ministerial, fué llamado ayer á las cuatro á la presidencia del Consejo de ministros.

¿A quién le tocará caer con la cruz á cuestas? Dios nos acoja en su santa gracia.

La Patria declara terminantemente en su número de hoy, que la carta publicada por *El Diario Español* atribuida al Sr. Posada Herrera, es apócrifa.

Sobre esta misma cuestion escribe hoy *El Imparcial*:

«Varios de los hombres mas caracterizados del centralismo nos autorizaron ayer para declarar, en nombre de dicha agrupacion política, que la carta atribuida al señor Posada Herrera, y publicada en *El Diario Español*, es apócrifa.

Los mismos señores afirman, bajo la fé de su palabra, que existe en Madrid una carta del Sr. Posada Herrera, en que este hombre político define perfectamente su actitud y determina sus propósitos: pero añaden que aquel documento no está destinado á ver la luz pública, entre otras razones, porque no es un programa, sino una serie de instrucciones que deben servir de pauta á los amigos del Sr. Posada Herrera interin éi no venga á Madrid á determinar por sí mismo la linea de conducta á que hayan de ajustarse.»

De donde resulta que si no existe la carta publicada, en el terreno privado existe el equivalente, esto es, que existe el acto político del Sr. Posada Herrera en sentido opositorista.

La cuestion es perfectamente clara.

Una pregunta de *La Patria*: «Continuará el Sr. Calderon Collantes en su puesto de ministro de Gracia y Justicia?»

La pregunta es excusada, ya que los periódicos ministeriales han hablado de la entrevista celebrada entre el señor Cánovas del Castillo y el Sr. Calderon Collantes, y del buen acuerdo que reinaba entre el presidente del Consejo de ministros, el ministro de Gracia y Justicia y la comision de códigos.

Sobre la apertura de las Cortes leemos en *El Tiempo*:

«Dice anoche un periódico: «Decididamente el 10 de Enero reanudarán las Cortes sus sesiones, sobre lo cual parece que ya se ha tomado definitivo acuerdo.»

Nuestras noticias no confirman el rumor á que alude el colega, suponiendo que haya acuerdo definitivo sobre el particular.»

Es pronto todavía.»

Para *El Tiempo*, y principalmente para el gobierno, será siempre extemporánea la apertura de las Cortes. El amor de nuestro colega al régimen constitucional es tan grande, que desea que las Cortes permanezcan cerradas, siquiera para que la mayoría no se moleste en votar á favor del gobierno.

De una polémica que sostiene *La Lealtad Española* con *El Constitucional*, tomamos estos párrafos.

«Tratándose del derecho del rey, de la Constitucion que profesa y del jefe que reconoce su partido, ¿no puede *El Constitucional*, que dice ser monárquico y dinástico, expresar su pensamiento sin incurrir en las censuras del señor fiscal, cuando existen, sin que les alcancen éstas, periódicos como *El Imparcial*, *EL PUEBLO ESPAÑOL*, *La Nueva Prensa* y *El Solfeo*, que no son ni una cosa ni otra? ¿Pues qué cosas tan graves, políticamente hablando, son las que se calla, volvamos á decir?»

«No pesa mas en el ánimo de *El Constitucional* esta fundada sospecha de la opinion pública, que el trabajo que le cuesta decir: «Mi partido reconoce el derecho hereditario de D. Alfonso XII, y su credo político está consignado en tal Constitucion? ¿No lo

dice? Pues es señal de que no es este su programa. ¿No es este su programa y no lo expresa así con lealtad y franqueza para que sepamos á qué atenernos? Pues no es digna su conducta política, sin que pueda servirle de excusa el miedo á la ley de imprenta, porque los demócratas existen y nos lo manifiestan constantemente y hasta la sociedad.»

El Imparcial publicó ayer los nombres de los periódicos liberales de todos los matices, que partidarios de la libertad de conciencia, han combatido la ultramontana opinion del ministro de Gracia y Justicia en la comision de Códigos, y por olvido, sin duda, su redactor no cita á *EL PUEBLO ESPAÑOL*, y decimos que por olvido, por ue, no creemos que *El Imparcial* deje de tener por liberal al Pueblo, no por defensor de la libertad de conciencia.

Leemos en *El Popular*:

«No sabemos qué fundamento tenga la siguiente noticia que publica ayer un colega ministerial:

Esta tarde se decía en algunos círculos políticos de esta corte, que en vista del aspecto que ofrece la guerra de Cuba, seria probable el regreso á la Peninsula del general Martinez Campos para la época en que debe realizarse un fausto acontecimiento de que se ha ocupado la prensa periódica.»

El fundamento es que hay quien está empeñado en que regrese el general Martinez Campos, antes ó poco despues de ese suceso, para evitar que se vean realizadas las esperanzas, fundadas segun algunos, de cierto partido que vendria á dar por tierra con las torres que se creen inespugnables.

Este es el fundamento.

No ceja *El Diario Español* en su empresa contra la comision de códigos. Lo peor del caso es que el periódico ministerial tiene razon contra la comision de códigos y por ende contra el ministro de Gracia y Justicia, y por lo mismo tambien contra el presidente del Consejo de ministros, condensacion última y resumen total del gobierno que nos rige.

Sin ir mas lejos, en su número de ayer dice *El Diario Español* lo siguiente, sobre el asunto que nos ocupa:

«Nos quejábamos ayer, y se han quejado otros periódicos, de la profunda reserva que han guardado los individuos de la comision de Códigos respecto á las deliberaciones y á los acuerdos de dicha comision en las dos últimas sesiones que han celebrado. ¿Por qué, hemos preguntado, se teme la publicidad, y se procura huir de la luz? ¿Acaso la comision tiene por qué avergonzarse de sus discusiones y de sus acuerdos?»

Parécenos un tanto atrevido el lenguaje del periódico ministerial, máxime cuando se trata de una comision que preside el señor ministro de Gracia y Justicia. En verdad que no acertamos á explicarnos cómo los demás periódicos ministeriales no refrenan los naturales ímpetus de *El Diario Español*, ni cómo *El Diario Español* no saca de sus antiguas cajas alguno de aquellos célebres artículos que antes de la Revolucion aparecieron en sus columnas. De todos modos agradezcamos á *El Diario* los buenos servicios que presta á la causa de la libertad, servicios innegables, por lo menos, en lo que se refiere á la cuestion religiosa.

Llamamos poderosamente la atencion de la administracion económica, sobre las irregularidades que vienen cometiéndose por los investigadores del subsidio industrial en los expedientes de denuncia. Sobre que el procedimiento se presta á grandes inmoralidades, se nos cuenta que algun propietario ha sido apremiado como *vendedor ambulante*; que algun fotógrafo ha recibido papeletas de cobranza en concepto de *tendero de aceite y vinagre*, que otros individuos son molestados y conminados por industrias que no han ejercido ni ejercen.

Nosotros opinamos que la administracion pudiera muy bien corregir el mal oyendo á los denunciados, pues dada la escasa ilustracion de los que se dedican al oficio de investigadores, sucede que en la mayor parte de los casos se molestan en vano los comisionados del Banco, porque resultan injustifi-

cados los cargos. En toda clase de juicios se oye á las partes antes de dar sentencia. Por qué no se emplea el mismo procedimiento en estos litigios entre el Tesoro público y aquellos contra los cuales se dirige la investigación?

Conocemos la rectitud del administrador de Hacienda de esta provincia, y esperamos con confianza que hará cuanto esté en su mano para evitar molestias y perjuicios al vecindario que en nada por otra parte favorecen los intereses del Estado.

Continúan ocupándose varios periódicos de que el reparto de las cédulas personales, no se hace en la forma que prescribe la ley de presupuestos.

En honor de la verdad, debemos manifestar, que en el distrito de la Latina hemos visto que las cédulas se llevan á domicilio por los alcaldes de barrio y estendidas por ellos mismos, las llevan para autorizarlas y satisfacer el recargo municipal á la tenencia alcaldía, de donde las recogen para entregar á los interesados.

Este procedimiento aumenta el trabajo de los secretarios de las alcaldías; pero en cambio se dá con él cumplimiento á lo dispuesto y se evitan al vecindario las molestias que siempre pré ha ocasionado la adquisición de la cédula. Si á imitación del distrito de la Latina procedieran todos los demás, se evitaría al vecindario la molestia y perjuicio que experimentan.

El Popular llama nuestra atención y la de otros colegas sobre la insolencia de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Málaga.

No tenemos mas ganas de perder el tiempo.

Los rusos y los rumanos han sido rechazados en un nuevo ataque contra Plewna. Sobre este hecho de armas encontramos en los periódicos extranjeros los siguientes detalles.

Osman-bajá, con fecha del 19, dijo al ministro de la Guerra lo que sigue:

«Hoy atacó el enemigo nuestra posición en Bador por nuestra ala derecha. Este asalto fué dado por un batallón de infantería precedido de zapadores que intentaron plantar bombas; pero el ataque fué rechazado. Nuestros proyectiles hicieron volar varios almacenes de municiones.

El enemigo continúa el fuego de artillería. Ayer dieron los rusos un ataque contra nuestra posición al Este de Plewna, pero fueron rechazados.»

Un despacho de Bucharest contiene las siguientes noticias:

«Informes particulares dicen que el viernes 19 al medio día principió en Plewna el ataque contra los aproches del reduto de Bukova, que fueron tomados al primer asalto.

Por la tarde se dió el ataque al reduto.

La primera línea de los parapetos cayó en poder de los rumanos; pero estos encontraron una segunda línea de parapetos que no sospechaban.

Ante la tenaz resistencia de los turcos recibieron los rumanos orden de retirarse. La retirada se verificó en buen orden.

Las pérdidas son 50 muertos y 200 heridos, de los cuales cinco oficiales y un teniente coronel.

Este ataque fué sostenido por la cuarta división y el primer batallón de cazadores.

El espíritu del ejército es excelente.

Según el correspondiente del Daily News; el ejército rumano perdió 900 hombres en estos ataques.

En la Armenia continúa avanzando el ejército del gran duque Miguel, habiéndose establecido en Vizinkoi, cerca de Kars, el cuartel general.

El Centro Telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Paris 24, 5:58 (tarde).—Los republicanos conservadores, y especialmente las fracciones de Leon Renault y Marcere, son las que en estos momentos se manifiestan mas intransigentes con los actos y la política del gobierno del mariscal-presidente.

Insistese en que es eminente el asalto de la plaza de Kars, que se encuentra completamente bloqueada.

Londres 24, 6:10 (tarde).—La Puerta muestra buenas disposiciones y se declara dispuesta á concertar un armisticio; pero excluyendo en este caso á la Servia, el Montenegro y á la Rumania, y en el que entrarían, por tanto, solo las fuerzas rusas.

Las tropas, al mando de Ismail-Pachá, son perseguidas sin descanso por el general ruso Terkonkassoff; pero sin haber obtenido hasta ahora el mas pequeño resultado.

Viena 24, 6:40 (tarde).—Ha quedado firmado el contrato de comercio provisional entre Alemania y Austria.

Rusia declara que se negará á escuchar toda proposición de paz mientras falten garantías á los cristianos.

El general Gurko con un numeroso cuerpo de caballería rusa á sus órdenes continúa operando como se tiene anunciado para cortar las comunicaciones de los turcos con Sofía.

Paris 24.—La Bolsa cerró: 3 por 100

francés 70'25.—5 por 100, 106'65.—Exterior español 125'16.—Amortizable 26 1/2.—Interior español 11 1/2.—Consolidado inglés 96 1/16.

En el Bolsin se cotizaban los fondos españoles: Exterior, 123'8. Amortizable, 26 1/4. Interior 11 5/8.

NOTICIAS GENERALES.

Desearíamos saber cuál es la causa por la que el teniente alcalde del distrito de la Universidad ó el del Hospicio, tolera por mas tiempo, que los propietarios industriales á la vez de la fábrica de bujias La Iberia, calle de Bravo Murillo, núm. 4, y lavaderos núm. 6, sigan arrojando al descubierto las aguas sucias y pestilentes sobrantes de sus industrias, cuando por el ministerio de Fomento se hallan autorizadas para que las acometan á la alcantarilla inmediata construida por la Direccion del canal el año anterior, y por la que discurren las aguas sobrantes del canal de Lozoya.

¿Será posible que por atender á mezquinos intereses de uno ó dos particulares, se esponga una poblacion tan importante como Madrid á las consecuencias de una epidemia, por los miasmas y los olores tan repugnantes que desarrollan las aguas sucias que van al descubierto muchos metros de distancia, y que hasta se hallan estancadas?

Hace media docena de años que en aquel sitio, como de extramuros, se dejaba en libertad á que cada uno estableciese la industria que tuviera por conveniente, porque como no habia habitantes alrededor, á nadie se perjudicaba; mas hoy, que las edificaciones son muchas, que aquel terreno está ya dentro de la capital, y que el vecindario de aquel barrio es el mas populoso de Madrid, no hay razon alguna que justifique la falta de policía urbana en aquel sitio.

Así, pues, es de esperar que la autoridad competente, resuelva como proceda este asunto, obligando inmediatamente á los industriales á que acometan las aguas sucias á la alcantarilla del canal de Lozoya, y bueno seria tambien que con arreglo á otro de los artículos del reglamento de policía urbana, mande hacer desaparecer tambien el gran muladar que diariamente se aumenta al pié de la fábrica de bujias citada.

La Direccion de la Caja general de Depósitos, ha acordado los pagos que se expresan para el día 29 del actual, de diez á dos de la tarde:

Atrasos.—Intereses de resguardos no depositados.—Segundo semestre de 1873, facturas números 2.243 y 2.259 de señalamiento.

Segundo ídem de 1874, factura número 1.733 de id.

Primer id. de 1875, factura número 1.630 de id.

Segundo id. de 1876, factura número 1.410 de id.

Primer id. de 1877, facturas números 611, 758, 1.036, 1.113 y 1.149 de id.

Resguardos amortizados.—Sorteo de 30 de Junio de 1877, factura núm. 352 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Primer semestre de 1876, factura número 63 de señalamiento.

Segundo id. de 1876, facturas 253 de id.

Primer id. de 1877, facturas números 70, 101, 102, 143, 144 y 191 de id.

De orden de la Direccion general del Tesoro, el día 26 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería: Central las facturas de cupones de bonos de los vencimientos siguientes:

De 31 de Diciembre de 1876, factura número 1.970 y 1.447 de presentacion y 191 y 192 de registro, importante 233 pesetas 50 céntimos.

De 30 de Junio de 1877, factura número 139, 247, 1.303, 1.163, 536, 135, 1.354, 193 y 1.333 de presentacion y 106 al 114 del registro, importante 2.319 pesetas.

En la primera sesion que celebre el ayuntamiento se dará cuenta de un proyecto ya informado por la comision correspondiente, en que un particular se ofrece á establecer en el Parque de Madrid una granja modelo.

Ayer mañana á las siete ha sido atropellada una anciana por una carreta en la calle de San Vicente Baja, causándole una contusion en la espalda que le fué curada en la casa de socorro del distrito.

La sociedad contra el abuso del tabaco, de Paris, ha sacado á concurso un premio de cien francos para el maestro de primera enseñanza, autor de la mejor Memoria, que no excederá de diez y seis páginas en octavo, con objeto de prevenir á los jóvenes de los perjuicios que produce al uso prematuro del tabaco: un premio de doscientos francos para el médico que reúna mayor número de observaciones interesantes é inéditas de las enfermedades producidas por el tabaco: un premio de 300 francos para el autor de la mejor Memoria sobre la influencia del tabaco en los estudios y particularmente en los

liceos, escuelas especiales, civiles y militares. Se concederá además una medalla de oro á los respectivamente premiados.

A las tres de esta tarde, bajo la presidencia del conde de la Romera, se reunirán los Jurados que han de entender en las pensiones de Belles Artes, concedidas por la diputacion provincial.

De Las Circunstancias de Reus:

«Estando ocupados en la vendimia don Jaime Navás y su hijo, fué secuestrado este en el camino de la poblacion por dos hombres y llevado á un bosque, donde le dejaron atado mientras fueron á pedirle al padre 100 onzas por su rescate, con amenaza de asesinar á su hijo. Llegado el padre con los malhechores al punto donde quedó el hijo atado, se notó la evasión de este, por lo que los secuestradores hallaron compensacion, quedándose con el padre y enviando la misma intimacion á su familia. El hijo, que habia llegado entre tanto á Margaef, levantó el somaten, que con su llegada al bosque, ahuyentó á los criminales y rescató al cautivo.»

Segun un despacho fechado en Viena el día 19, que publica el Standard, el señor Aksakoff, slavófilo muy conocido, ha sido preso en Moscon, al propio tiempo que en Kief eran encarceladas algunas otras personas.

Se acusa al Sr. Aksakoff de conspirar contra la familia imperial; la imprenta del Sr. Aksakoff ha sido embargada; en poder de las autoridades ha caido un manifiesto revolucionario en el cual se proclama un gobierno provisional.

Si hemos de creer á la Presse de Viena, el Sr. Aksakoff habia declarado «que la dinastía de Romanoff ha declarado la guerra, pero que la nacion rusa la acabaría.»

Mañana volverá á reunirse en el ministerio de Gracia y Justicia la comision de Códigos.

Ayer tarde fué detenido un hombre en el viaducto de la calle de Segovia en el momento de ir arrojarse desde su altura.

Es probable que la salida del tren correo de Aragon se adelante media hora, á petición de la empresa, para que pueda enlazar á su tiempo con los de Cataluña y Navarra.

Por el ministerio de la Guerra se ha telegrafado á los generales Martinez Campos y Jovellar, felicitándoles por las favorables noticias que se han recibido en esta corte referentes á la guerra.

De El Imparcial:

«Además de las noticias de espantosos delitos que en otro lugar publicamos, nos dá cuenta el correo de ayer de un voluntario de Cuba gravemente herido y otro individuo muerto en Valencia; un operario de Ortuella, muerto por haber querido desarmar á la guardia foral; un vecino de Baracaldo muerto por un trabajador riojano; dos hombres muertos en la carretera de Málaga á Velez; una mujer herida por un carnicero de Málaga de resultados de haberse quejado de la carne que le vendía; de un gravísimo y escandaloso proceso incoado en Sevilla con motivo de la desaparicion de un dependiente de comercio; de riñas, una de ellas de trágico resultado entre muchachos de 12 á 14 años, y de varios robos, escándalos, etc.»

La comision provincial de Málaga ha acordado solicitar del gobierno el aumento de 60 guardias civiles, 10 cabos y tres sargentos segundos para la guarderia rural, por ser insuficiente la fuerza destinada en la actualidad á ese servicio.

Se nos ruega que llamemos la atención del Sr. conde de Heredia Spínola sobre las casas de juego, que por lo visto funcionan libremente, hasta en las mas céntricas calles de la poblacion. Buens seria que la autoridad cortara este abuso.

Ayer han promovido una riña cuatro hombres en la calle de Alcalá.

Dos guardias del cuerpo militar de orden público consiguieron calmar á los contendientes, pero uno de aquellos salió herido en la mano al ir á quitar á uno de los alborotadores una navaja de grandes dimensiones.

Los cuatro sujetos fueron llevados á la prevencion del distrito.

El general Sr. Pezuela saldrá de un día á otro para su destino.

Anoche á las diez en punto salió de la estacion del Mediodía la reina doña Isabel con su hija doña Eulalia.

En la estacion la despidieron los señores gobernador civil, capitán general y otras autoridades y altos empleados de palacio. Los ministros no fueron á la estacion.

Anteayer á las once de la mañana se verificó en Valencia la vista de la última denuncia que ha sufrido El Mercantil Valenciano, pidiendo el fiscal la supresion del periódico, por considerar que ha sido condenado las veces que prescribe el decreto de imprenta, habiendo renunciado á la defensa el abogado D. Cristóbal Pascual y Genis, que asistió al acto y no quiso hacer uso de su derecho.

Parece que se proyecta suprimir las estrellas que, como distintivo, usan los jefes y oficiales de los diferentes cuerpos de la armada, y sustituir estas divisas por las antiguas charreteras.

Se ha conferido el mando del cuarto regimiento á pié al coronel de artillería don José Pardo Ribadulla, y del tercero montado al de igual clase D. Ramon Salas Rodríguez.

Los proyectos de construcciones oficiales están á la orden del día.

Ahora se trata, segun parece, de levantar un edificio para escuela de ingenieros civiles.

Puede considerarse como un hecho la concesion del indulto al reo sentenciado á la última pena y que estaba próximo á ser ejecutado en San Clemente.

Para demostrar los enormes sacrificios que España lleva hechos con motivo de la desastrosa guerra de la isla de Cuba, declaró ayer el presidente del Consejo de ministros que aquella cuesta mensualmente al país mucha sangre y muchas vidas y 40 millones de reales.

Leemos en La Paz:

«Hoy se ha dicho que el diputado señor Danvila, individuo de la comision de Códigos se halla firmemente resuelto á renunciar el cargo y no asistir ni una sola vez al seno de la comision.»

Dice un periódico que en breve tendrán los centralistas una reunion en casa del señor Alonso Martinez.

Dicen de Mallorca, que han empezado los justiprecios de los terrenos que ha de atravesar el ferro-carril en el término municipal de Manacor, y se asegura que en Agosto del año que viene recorrerá la locomotora la distancia que separa las dos villas cabezas de partido judicial.

Se ha declarado la viruela en algunos ganados de Bribiesca.

El domingo se declaró un incendio á bordo del bergantín-goleta de tres palos inglés «Irtou», surto en el puerto de Málaga, mas por fortuna, el fuego pudo ser completamente sofocado, quedando en seguridad el buque á las cuatro y media de la tarde.

El domingo, segun dice un colega, se promovió una fuerte disputa en Valladolid entre varios sargentos de artillería y cadetes de caballería.

Anteayer se descubrió en Barcelona un horrible infanticidio. Junto á la iglesia de la Misericordia se encontró el cadáver de una niña muerta violentamente al nacer. Tenia dos puntaladas en la cabeza que le atravesaban el cráneo, otra en la mejilla derecha que le atravesaba la boca, la parte izquierda de está desgarrada y el cuello desnucado.

En la semana próxima se espera en Madrid al duque de la Torre.

En el hospicio de Saint Etienne, se ha admitido un viejo de ciento diez años de edad.

Ha llegado á Canarias, procedente de Fernando Poo, la goleta Prosperidad.

Ayer llovió en la Coruña, Granada, Lugo, Orense y Palma.

Dice El Diario de Avisos de Zaragoza:

«El tren correo de Madrid ha llegado hoy con hora y media de retraso, por cuya razon no ha empalmado con los de Cataluña y Navarra. Los viajeros han acudido en queja al gobernador, haciéndole presente que en Madrid se les habia asegurado que enlazarían; y no habiéndose verificado esto, se les irrogaban perjuicios de consideracion. En su consecuencia, la digna autoridad superior de esta provincia ha dispuesto la salida de un tren especial que conduzca á Barcelona á los viajeros y la correspondencia.»

Si con esta empresa se toman medidas como esta, no ha de poder viajar por ella.

Hé aquí los últimos telegramas recibidos de Cuba:

Habana 23.—Cábame la mayor satisfaccion en transmitir á V. E. el siguiente tele-

grama que el general en jefe me dirige desde Cuba.

Segun telegrama circular del general Morales de los Rios dirigido á los jefes de Zonas, comandantes militares hasta donde alcance el telegrafo interrumpido entre Bayamo y Figueras, fuerzas de la brigada Holguín, al mando del coronel Polavieja, han hecho prisionero al titulado presidente de la República D. Tomás Estrada, al secretario de la Cámara y á otros individuos.—Campos.—Jovellar.

Habana 23.—Segun órden del general en jefe, el presidente Estrada y demás prisioneros de la Cámara serán trasladados aquí y embarcados para la Península.

Anúnciase á V. S. oportunamente su salida.—Jovellar.—Martinez Campos.

En el último número de El Eco de las Aduanas leemos lo siguiente:

«En la estación férrea de Irún, tan animada, no solo por efecto del movimiento de viajeros que van y vienen de Francia, sino por ser hoy un centro importante de operaciones mercantiles, con motivo de los despachos de aduanas, se nota la falta de un servicio indispensable, cuyo establecimiento verian con satisfacción cuantas personas frecuentan aquel punto.

Nos referimos al servicio de telegrafos que en la nacion vecina está dando tan buenos resultados, facilitand á los particulares y al comercio los medios de poderse comunicar con sus familias los primeros y con sus remitentes el segundo. Si se tiene en cuenta que la estacion de Irún dista mas de un kilómetro de la poblacion, donde se halla instalada la oficina de telegrafos, se comprenderá que la molestia de recorrer aquella distancia constituye una dificultad para el público; que no pudiendo utilizar el servicio particular de la empresa, se ve privado de un medio de comunicacion tan incontestablemente útil.

El colega añade que, con seguridad, serian mayores los rendimientos que los gastos que ocasionara la instalacion de aquel servicio.»

La comision de códigos ha acordado, á propuesta del Sr. Vahamonde, apoyada por el Sr. Alonso Martinez, guardar el mayor secreto respecto á sus acuerdos en sesion, como hemos dicho, considerando por tanto apócrifo cuanto se diga antes de publicarse las actas.

En la exposicion de Paris figurará una coleccion de cuadros del malogrado Fortuny.

Mañana á las dos de la tarde se reunirá el consejo de Agricultura para tratar del dictamen sobre la pesca del salmon en la provincia de Oviedo, y sobre el proyecto de la junta de Cádiz referente al establecimiento de un servicio taquigráfico é impresion de las conferencias agrícolas.

Ayer se efectuó la inauguracion oficial de la nueva sala española é italiana, en el museo nacional de Pinturas.

Dichas salas han quedado ya abiertas al público.

El domingo próximo á las dos de la tarde dará una conferencia en la Sociedad económica matritense el Sr. Becerra, desarrollando el tema el «Trabajo.» Esta conferencia será la primera de este año.

Ayer se verificó otra subasta de títulos de la renta perpetua interior y exterior en la direccion de la Dauda, y se ha presentado un extraordinario número de proposiciones. El tipo medio á que ha llegado ha sido, segun nuestras noticias, el de 12'60.

Ha sido nombrado registrador de la propiedad de Vitoria D. Marcellino Islores del Prado, é interino de Córdoba D. Estéban Ruiz.

Dice La Política:

«Una persona íntimamente relacionada con el Sr. Posada Herrera asegura, no solo cree que es apócrifa la carta que se le ha atribuido, sino que este personaje hace tiempo que no abre siquiera las muchísimas cartas que desde Madrid se le dirigen.»

Por el ministerio de Marina se ha dispuesto que siempre que un buque se arque en otra provincia que la de su inscripcion, perciba sus derechos el perito arquerador que lleve á cabo la operacion, una vez terminado su trabajo.

Ha sido nombrado presidente de la Comision de evaluacion de Huesca D. Lorenzo Sanchez.

Se ha concedido licencia para que pueda pasar á Segovia al general de infantería de marina Sr. Guzman.

Una carta de Tenerife agrega algunos detalles del horrible crimen cometido en la villa de Fons, de que dimos cuenta. El criminal, que premeditadamente se propuso acabar con toda la familia, después de matar a su hijo y herir gravemente a su hija y a su esposa, no pudiendo asesinar a su anciano padre por encerrarse en una habitación, fué preso a la noche siguiente en un pajar inmediato al pueblo, donde tranquilamente dormía. Conducido el reo ante el cadáver de su hijo para su identificación, miró a su víctima sereno y con el mayor cinismo, exclamando: «¿Qué desfigurado estás! Llevado a su casa, su esposa e hija se taparon el rostro horrorizadas, ocurriendo una escena desgarradora; pero el parricida almorzó tranquilamente, y al salir dijo a sus víctimas: «Que os compongais.»

Añade la carta que en Peralta de la Sal ha sido asesinado de un trabuazo el concejal D. Vicente Pallás, y que en Estopiñán ha sido gravemente herido, sin saber por quién, un comerciante llamado Cármon.

Anoche quedó el consolidado en el bolsín a 12-17 1/2 a fin de mes y 12-57 1/2 a fin del próximo.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Marina.—Un decreto suprimiendo en el presupuesto la mitad del crédito consignado para la tercera parte del coste de un crucero, importante 350.000 pesetas.

Otros concediendo la gran cruz de la Orden del Mérito Naval a D. Luis Hernandez Pinzo y disponiendo que D. Ramon Martinez y Perez cese en el destino de jefe de la seccion de armamentos.

Hacienda.—Una orden determinando la forma en que se ha de acreditar el origen de las mercancías de las naciones convenidas que disfrutan de los derechos mas reducidos de los actuales aranceles de aduanas.

Fomento.—Una orden declarando de utilidad pública las obras de construcción de un cementerio en la ciudad de San Sebastian.

VARIEDADES.

LA DEMOCRACIA FRANCESA.

El espectáculo grandioso que desde algun tiempo a esta parte viene ofreciendo en su desarrollo político la Francia democrática, es un ejemplo que deberian imitar todos ó casi todos los pueblos de la vieja Europa. Lo que en aquella acontece desde hace algunos años es admirable y prueba hasta la evidencia de lo que es capaz una nacion cuando, por la via del orden inalterable y entregada a las edificantes prácticas del trabajo, aspira incesantemente a ser dueña de sus destinos, reconquistar sus libertades y obtener un lugar prestante en el gran concierto de los pueblos civilizados. Los que estudien con algun detenimiento las condiciones políticas actuales del pueblo francés y dirijan una mirada retrospectiva a

su pasado, no podrán menos, estableciendo un paralelo entre el ayer y el hoy de esa gran nacion, que rendir un tributo de admiracion y alabanza a la sensatez, mesura, amor por la libertad y acierto de que a cada paso ofrece notables muestras.

Y en efecto: una gran metamorfosis política se ha operado en ella; pero metamorfosis que atañe, mas que al orden de cosas por que se rige, al modo de ser, de pensar y sentir de la inmensa mayoría de sus hijos.

Aquella Francia del 93 y años posteriores, volcan que abrigaba en su hirviente seno tanto patrio de imaginacion de fuego; aquel núcleo inmenso de tantos delirios políticos y de tantas grandezas; aquel pueblo de la revolucion, siempre agitado, siempre atronador, siempre bullente, al calor de sus principios, de sus reformas y de sus evoluciones continuas y grandes cataclismos; aquel gigante de las ideas tempestuosas que heria con el rayo de su cólera las instituciones de un pasado ignominioso, que hacia bambolear sobre sus pedestales a los estremecidos ídolos de la tiranía, que escribia con segura mano la tabla de los derechos del hombre lo mismo que, llevado del poderoso y sombrío arranque de su loca y entusiasta desesperacion, sacrificaba a Luis XVI en la guillotina, y mas tarde a Danton, Robespierre y tantos otros de sus tribunos populares.

Aquel atleta de todas las aberraciones y de todas las grandezas, que luego, imprimiendo con rumbo distinto a sus revolucionarias manifestaciones, llevado de la República al consulado y del consulado al imperio habia de recorrer triunfante con Napoleon I la casi totalidad de Europa haciendo estremecer bajo su vencedora planta tantas nacionalidades, convirtiéndose, de ardoroso defensor de la soberanía nacional, en fervido partidario de la casi omnipotente majestad de un hombre; que aspiró a las glorias de las batallas y de las conquistas, identificándose estrechamente con el imperio y soñando con las hazañas y empresas de los Alejandro, Ciro, Jerges y Cambises; que tuvo tan frenético entusiasmo entre el fragor de los combates, oyendo los bélicos acentos del coloso del siglo y escuchando los ecos marciales de las guerreras trompas; aquel pueblo, en fin, el mas propio por la irreflexiva é impresionable impetuosidad de sus sentimientos para secundar el ambicioso delirio del jefe del primer imperio, difiere notablemente de la Francia de nuestros dias.

La época reciente, entregada esta nacion a la vida indolente de un sibirismo corruptor, producto fatal de la vergonzosa tiranía de Napoleon II, lanzada a la lucha contra las legiones invasoras del moderno emperador de Alemania, se nos ofreció de generada, vencida militarmente y hasta como pareciendo que iba a perder el prestigio y el alcance que desde luengos tiempos disfrutara en los grandes problemas continentales; pero influida por una reaccion benéfica, saludable, en su modo de ser político, proclamada la república, y después de luchar para vencer las enormes dificultades de la guerra y de una paz harto desventajosa, se la ve con asombro pagar en poco tiempo miles de millones por via de indemnizacion y que empieza a regenerarse y reconstituirse con portentosa rapidez, colocándose en pocos años en las ventajosas condiciones que hoy se la contempla.

Pero si digno es de estudio el colosal desenvolvimiento de su riqueza material, lo es aun mas su desarrollo intelectual y político, verificados ambos bajo la égida de las instituciones democráticas, mereced a la sabia administracion de un republico ilustre, ya difunto, y de otros no menos dignos, contribuyendo además a esta obra de reconstitucion moral y material las lecciones rudas de la experiencia, las enseñanzas de la historia y los rudos desengaños que experimentan los pueblos cuando ven castigados sus excesos y las faltas en que incurrir por abandonarse al envilecimiento y confiar sus destinos a los caprichos y volidades de los despetas.

Hoy, pues, a la Francia vencida militarmente en Metz y Sedan, desmembrada de la Alsacia y la Lorena, la creemos mas grande, mas digna que a aquella Francia vencedora en Austerlitz, Marengo y Jena; porque la mayor victoria que esta nacion podia prometerse era vencerse a si misma, dominar sus entusiastas arranques, que con tanta facilidad la hicieron solidaria de las tempestades de la Convencion como de los sangrientos dramas de la política del terror.

Y que ha logrado esa victoria, lo prueba ejemplarmente: al entusiasmo frenético ha sucedido en ella la reflexion; su carácter ligero, frívolo, volublemente impresionable, se ha modificado extraordinariamente; ya no persigue sus ideales de libertad y progreso entre el vaho candente de las revoluciones; ya no flota a las barridas del triunfo de la opinion; antes al contrario, serena, sensata, fria, razonable, despreciando los ataques de insolentes perturbadores, busca en los comicios el éxito de sus ideas, depositando en las urnas, esos tabernáculos de la opinion, la expresion de su voluntad soberana, su solemne veredicto.

Y es que Francia ha conseguido en poco tiempo lo que rara vez se alcanza sino después de largos esfuerzos y dias de prueba: ese contrapeso, por decirlo así, tan necesario para el regular y metódico desarrollo tanto de la vida individual como de la colectiva, y que consiste en el equilibrio que el elemento intelectual determina en las voluntades y afectos, haciendo que presida en ellos entera conciencia, y que por tanto no se establezcan inconscientemente, rompiendo la unidad de relaciones, psicológicamente necesaria en todos los actos de la vida humana.

Por eso la nacion vecina, demócrata en su inmensa mayoría, como lo testimonia el reciente hecho electoral, si no abrigase un sentimiento reflejo por la democracia, al vaciar todos sus actos en los moldes de la legalidad y contemplarse, sin embargo, férreamente combatido por los sectarios del imperio, del orleanismo y de la absurda legitimidad ultramontana, dejándose llevar de un sentimiento irreflexivo, habria dado a esta fecha ante el mundo el espectáculo de una lucha fratricida, perjudicial siempre a los sagrados intereses de la patria; pero, contra la opinion de muchos, su conducta ha sido tan majestuosamente digna y mesurada, que a los ataques de los partidos oligárquicos ha respondido con el desprecio marchando compacta y sin quebrantar los preceptos legales a la realizacion de sus grandes fines, censurando últimamente con la elocuentísima expresion de sus sufragios el anárquico proceder de los que se empe-

ñan, llamándose hombres de orden, en precipitarla a los revueltos azares de las contiendas civiles.

Y al realizar una transicion tan benéfica la democracia francesa, no podia menos de atraerse la atencion del mundo civilizado; así es que en nuestro continente, raro es el país donde todos sus elementos políticos no siguan con interés marcado el desarrollo de esa democracia, a la par que la tributan merecidos aplausos por su digno y eminente proceder.

Pero a los conservadores de España le estaba reservado el disentir de la mayoría de sus colegas de Europa, empeñándose en no ver otra cosa que pavorosos peligros en las ostensibles y prácticas virtudes de la moderna democracia francesa, al paso que se esfuerzan por representar como salvadores de la Francia a los que, á trueque de disfrutar el poder, no vacilan en vulnerar las leyes, controvertir las prácticas parlamentarias, conculcándolas, pisoteándolas, y sin importarles nada que derechos y libertades naufraguen, ni que la paz interior se altere y la exterior se resienta y sobrevengan complicaciones internacionales con menoscabo de los intereses patrios.

Afortunadamente, ya que nuestros conservadores, por espíritu de bandería, no hacen la merecida justicia a los prosélitos de la vecina República, no faltan a estos quienes les aplaudan y alientan a proseguir constantemente en la tarea emprendida y practicada hasta ahora con tanto orden y alteza de miras, a pesar de enemigas provocaciones.

Ore, pues, la democracia francesa con la cordura que hace tiempo está demostrando; no se aparte un momento del camino que se ha trazado; resuelva siempre todos sus problemas en la serena region de las ideas y en la medida de lo justo, ordenado, y conveniente, y así conseguirá perpetuar sus destinos, siendo a la vez una esperanza de redencion política para la raza latina, el inmenso laboratorio del espíritu moderno y la gran antorcha del progreso humano, que con sus claros resplandores iluminará los senderos de la libertad que han de seguir muchos pueblos, en las reformadoras etapas del porvenir, en el viaje de los tiempos.

GACETILLA.

El dia de Santa Teresa de Jesús se celebró en Paris, en una capilla levantada provisionalmente en las alturas de Montmartre, una funcion religiosa costeada por españoles. Los fieles acudieron en considerable número a aquel pequeño templo, no solamente para orar, sino para escuchar a un sacerdote que no puda predicar en España; que fué expulsado hace años de Barcelona, y que se distinguió siempre por la originalidad de sus sermones. Extravagante fué el que pronunció el reverendo padre, cuyo nombre no creamos oportuno revelar y gracias al sagrado sitio en que su voz era escuchada, no le sucedió ningun percance.

Al terminar el sermón, dirigióse a sus piadosos oyentes el sacerdote, y les disparó la siguiente advertencia: «Ahora se cantarán unos gozos, ¿lo oís? y vosotros todos cantaréis, para hacer ver a los franceses que los españoles tambien saben cantar. ¿Estamos?»

Al salir de la capilla, los españoles que habian á ella concurrido, prometieron no volver a oír al padre A.

El dia 16 se solemnizó el cumpleaños de la jóven madama Anais Dagnon, en Burdeos; se comió y bailó, empezando la primera danza la señora Anais, héroe de la fiesta, la cual cuenta la frioleta de ciento diez y siete años.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose realizado de la Direccion de la Deuda los intereses de la última anualidad correspondientes a las acciones de carreteras de Agosto depositadas en estas Cajas, se pone en conocimiento de los interesados a quienes corresponda que desde el dia de mañana 25 pueden presentarse en estas oficinas a percibir el importe de aquellos, previa exhibicion de los resguardos de depósito.

Madrid 24 de Octubre de 1877.
El Vice secretario,
JUAN DE MORALES Y SERRANO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 24 de Octubre de 1877.
FONDOS PÚBLICOS.
El 3 por 100 consolidado español a 12'50.
Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interes anual, a 76'50.
Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs. de 1.º de Julio de 1874, a 23'50 de 1876, a 00'00.
Idem. id. nuevas de 1877, 23'00.
Acciones del Banco de España, a 199'25.
CAMBIOS.
Londres, a 90 dias fecha, 48'05.
Paris, a 8 dias vista, 4'90.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Aida.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Las querellas del rey sábio.—Una balsa de aceite.
ZARZUELA.—A las ocho y media.—El juramento.
PRINCIPE ALFONSO. (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—A beneficio del público.—Los sobrinos del capitán Grant. Mr. Cascabel.
COMEDIA.—A las ocho y media.—La agenda de Correlargo.—Baile.—Los dominos blancos.
APOLO.—A las ocho y media.—El juicio final.—Intermedio ginnástico.—Baile.—La cabra tira al monte.
VARIEDADES.—A las ocho y media.—La mamá de mi mujer.—Una tempestad de verano.—Caza prohibida.
NOVEDADES.—A las ocho y media.—A cadena preñada.—Los tres diablos Wisos.—Baile.—Miss Leona Dare.—El amante espiro.
RECERO.—A las ocho.—Los pavos reales.—El niño perdido.—El hombre feliz.
SALONES DE CAPELLANES.—Cafe teatro cantante.—A las ocho.—El pago de la carta.—Baile.—Prestitigacion.—Los dos viejos.—El doble trapecio.—Los payos hechizados.—Baile.
MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

CAPITULO VIII.

Presupuesto y cuentas provinciales.

Art. 78. Las diputaciones provinciales sujetarán la contabilidad de sus fondos a las disposiciones de la ley y reglamento de 20 de Setiembre de 1865, en cuanto fueren aplicables al sistema de impuestos vigente, con las modificaciones que siguen:

- 1.º El art. 5.º se entenderá modificado respecto a carreteras, con arreglo a lo que disponga la legislación especial de obras públicas. Continuarán, por lo demás las diputaciones provinciales ejercitando las atribuciones que en esta materia les corresponden, con arreglo a la ley de 20 de Agosto de 1870 y a las disposiciones de la ley presente.
- 2.º La diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los 15 primeros dias del mes de Abril, y el adicional durante el mes de Febrero. El dia 20 de Abril remitirán las diputaciones al ministerio de la Gobernacion, por conducto del gobernador el presupuesto aprobado para el doble efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiere, e impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos. Si el dia 15 de Junio no hubiese sido devuelto el presupuesto a la diputacion por el

podrá adoptar las disposiciones que estime convenientes dentro de su competencia.

Para ordenar dichas visitas se teudrán presentes las disposiciones prevenidas en la ley electoral.

Art. 75. El secretario tiene a su cargo la preparacion y tramitacion de los asuntos de que hayan de conocer la comision y diputacion, la redaccion de sus actas y acuerdos, la correspondencia y el cuidado y conservacion de su archivo.

Firma con el presidente los dictámenes, resoluciones y sentencias de la comision, autorizándoles con el sello de la provincia, cuya guarda le estará encomendada, y cuida de que sean notificados a quien corresponda.

Art. 76. Se restablece el cuerpo de contadores de fondos provinciales, conforme a la ley y reglamento de 20 de Setiembre de 1865.

Los que obtuvieren sus cargos con arreglo a estas disposiciones serán respetados en los derechos adquiridos.

El contador tiene a su cargo la oficina de cuenta y razon y la intervencion de fondos provinciales con arreglo a lo prevenido en la ley y reglamento citados.

Art. 77. El depositario es el único encargado de la custodia de los fondos provinciales, y prestará como tal las fianzas que la diputacion exija.

maciones y protestas en las elecciones de concejales é incapacidades ó excusas de éstos en los casos y forma que la ley municipal y la electoral establezcan.

4.º Resolverán interinamente los negocios encomendados a la Diputacion provincial cuando por la urgencia ó naturaleza del asunto no pudiera esperarse a la reunion de esta, debiendo asistir en tales casos los diputados provinciales que se hallen en la capital. La Diputacion en su primera reunion acordará lo que estime conveniente para que recaiga la resolucion definitiva.

Art. 67. Hasta la publicacion de la ley a que hace referencia el art. 70 de la orgánica del Consejo de Estado de 17 de Agosto de 1860, el procedimiento en los negocios contencioso-administrativos de que deban conocer las comisiones provinciales se ajustará a los artículos 90 al 93 de la ley de 25 de Setiembre de 1863 y al reglamento aprobado por real decreto de 1.º de Octubre de 1845.

Art. 68. Cuando en los negocios contenciosos de la administracion en que deben entender las comisiones provinciales se halle en oposicion el interés del Estado con el de la provincia, formarán parte de la comision provincial dos funcionarios que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías: primera, catedráticos de la facultad de derecho, donde haya universidad; segunda, magistrados ó jueces cesantes; tercera, profesores de instituto, prefiriendo a los que sean letrados; cuarta, ingenieros jefes de los tres cuerpos civiles, ó jefes de administracion solo a falta de los anteriormente enumerados.

ANUNCIOS.

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no mas interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauracion de D. Alfonso (1875) enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años. Constará la obra de 2 tomos en 4.^o. Se ha publicado y está ya á la venta el tomo I, que consta de 850 páginas. Como en vez de tres cuadernos han salido cuatro para el tomo I, se advierte á los señores suscritores que tienen que pagar un cuaderno, importante 8 rs. Para cada suscriptor nada significa esta cantidad, y si para el autor, que ha gastado 8.000 y mas rs. en el cuaderno 4.^o. Se halla de venta el tomo I al precio de 30 rs. en la administracion de El Pueblo, Corredera Baja, 43.

CAFES Y TES SUPERIORES

DE LA
COMPANIA COLONIAL



Antigua es la nombrada de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que harían falta en esta capital. Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verso que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por elerto la mejor garantía del consumidor asomero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor. A los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañía colonial se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas afectuosamente de lo que habiáran podido hacerla Compañía con sus anuncios. Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, torrados de estado para su mejor conservación. Los precios son de 8, 9, 9, 10 y 15 reales libra. Los tés negros, verdes y mezclados forman su surtido de treinta clases, desde 20 reales hasta 75. DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 13 Y 20; SUJERÍA, MONTEA, 3.

Nota: Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, azúcares y licores para conservar ó preparar el té y el café.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en:
En Cádiz A. Lopez y Comp^a; Barcelona, D. Ripol y Comp^a; Santander, Angel B. Perez y Comp^a; Coruña, R. de Guardia; Valencia, Dary y Comp^a; Alicante, Faes, hermanos y Comp^a; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

DEPOSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE.
Se compra y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos; Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid, gran surtido en capas, carriks, gabanes rusos, levitones, chaqués de castor y triot, levitas y toda clase de prendas de vestir. También se alquilan trajes y toda clase de prendas.
Silva 23, tienda.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 10 de Noviembre saldrá de Cádiz, y el 15 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español **CADIZ**.
Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.—Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

Boscaño, 10.
LA SOLEDAD.
DESPECHO, DIA Y NOCHE.
Gran depósito y obrador de urnas-ataúdes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias después de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

UNA FABRICA DE PAÑUELOS

UN REPRESENTANTE EN ESPAÑA.
Dirigir los ofrecimientos al Sr. Capliez-Brunet, á Cambrai, FRANCIA.

JARBE PECTORAL DE P. LAMOUROUX
ENFERMEDADES DEL PECHO
Tos, Gripe, Tos ferina, Bronquitis, Catarro.
En el tratamiento de las diversas afecciones de pecho, el Jarabe de Pecho LAMOUROUX es un agente terapéutico muy eficaz. Sus propiedades calmantes y coloradas sobre los medicamentos pectorales de primer orden. Los médicos más célebres le recomiendan con especialidad.
PASTA PECTORAL DE P. LAMOUROUX
Esta pasta, formada de las mismas propiedades calmantes que el Jarabe, es de fácil y rápida absorción en París, rue Valenciennes, 42.
Depósito general en Madrid, rue de Valenciennes, 42.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY COMPANIA DE VAPORES POR VAPOR NAVEGACION PACIFICO.



VAPORES CORREOS INGLESES.
para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Iquique, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Gairil, Vigo y Lisboa.
Admiten carga á flete y pasajeros de 1.^o, 2.^o y 3.^o clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LAS PASAJES.	MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, IQUIQUE Y CALLAO.		
	1. ^o	2. ^o	3. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o
MADRID (via Lisboa)...	2275	2070	1555	3441	2070	1945
Santander, Coruña...	2940	1960	1175	3430	1950	1175
Vigo...	2770	1960	1175	3430	1950	1175
Lisboa...				3430	1950	1175

NOTA: En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sencillos y construídos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quisieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, salen á los sábados; pero los señores pasajeros de 1.^o y 2.^o clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para mas informez, tomar pasaje, y facturar carga, diríjase al agente general de la Compañía, D. N. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

BENZINE COLLAS
MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS
Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel
EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA
C. COLLAS, 8, calle Dauphine, PARIS

CHOCOLATES
DE
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ
MADRID-ESCORIAL
Se vende en los establecimientos mas importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

El gobernador al principio de cada año sorteará ante la comision provincial los nombres de las personas comprendidas en la prescripcion anterior, las cuales serán agregadas á la comision en el caso expuesto per riguroso turno.
Art. 69. Corresponde al rey decidir las competencias de jurisdiccion y atribuciones entre las autoridades administrativas y los tribunales ordinarios y especiales.
Las comisiones provinciales serán siempre consultadas sobre las providencias declarando la competencia ó incompetencia en esos conflictos.
Art. 70. El gobernador dirige los litigios seguidos en nombre de la provincia.
Para entablar demandas ordinarias de mayor cuantía es necesario el acuerdo de la diputacion provincial; para todos los demas casos es suficiente el del gobernador, oida la comision.
CAPITULO VII.
Empleados y agentes de la administracion provincial.
Art. 71. Las dependencias de la diputacion provincial se componen:
1.^o De la secretaria.
2.^o De la contaduría.
3.^o De la depositaria.

Al frente de cada una de estas secciones habrá un jefe, bajo cuyas órdenes servirán los empleados necesarios.
Art. 72. La diputacion provincial nombra y separa á sus empleados.
Fija el sueldo de todos; arregla la plantilla, y acuerda el reglamento de servicio interior.
Art. 73. Corresponderá á las diputaciones provinciales, en las vacantes que ocurran, el nombramiento de sus secretarios, previo concurso y su suspension, previo expediente. Tendrá tambien el gobierno de S. M. la facultad de suspender y separar á los secretarios de las diputaciones provinciales por causa grave justificada en expediente, que no se resolverá sin oír al secretario suspenso y al Consejo de Estado.
El concurso para el nombramiento de los secretarios de las diputaciones se ajustará al decreto-ley de 24 de Octubre de 1868, á la órden de 24 de Noviembre del mismo año y al decreto de 4 de Enero de 1863.
Los que obtuvieron sus cargos con arreglo á esas disposiciones y los demás funcionarios provinciales nombrados, previa oposicion, serán respetados en los derechos adquiridos.
Art. 74. La diputacion provincial puede dar encargo á cualquiera de sus vocales ó dependientes para girar visitas de inspeccion á los ayuntamientos con el fin de enterarse del estado de sus servicios y archivos.
En estas visitas no se dictará providencia alguna sobre los asuntos municipales, y se limitarán los delegados á informar á la diputacion, la cua

ministerio, comenzará á regir el que votó la corporacion provincial.
La Ordenacion general de pagos corresponderá al presidente de la diputacion provincial ó á quien haga sus veces mientras la diputacion se halle reunida, y cuando no lo esté corresponderá al vicepresidente de la comision provincial.
Las provincias que de antiguo y con anterioridad al sistema tributario de 1845 hayan utilizado algun arbitrio especial ordinario ó extraordinario con la aprobacion del gobierno y la aquiescencia de los pueblos de su demarcacion, podrán continuar aplicando los productos á cubrir las atenciones de su presupuesto en la forma en que lo hayan hecho hasta hoy, siempre que median las expresadas condiciones.
3.^a La diputacion podrá disponer sin acuerdo del gobernador de la parte de imprevisos.
4.^a Corresponderá exclusivamente á la diputacion provincial, ó si no estuviere reunida á la comision, asociada de los diputados que se hallen en la capital, la distribucion mensual de fondos á que se refiere el art. 27.
Y 5.^a Competerá á la diputacion el nombramiento del depositario de fondos provinciales y de los demas empleados.
Los contadores serán tambien nombrados por las diputaciones; pero conforme á la ley y reglamento de 20 de Setiembre de 1865.
Art. 79. Los presupuestos provinciales contendrán precisamente las partidas necesarias, segun los recursos de la provincia, para atender á los servicios siguientes: